



## Resolución de Alcaldía N° 465-2020-MPV

Virú, 16 de setiembre del 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ



**VISTO:** Informe N° 032-2020-MPV/SGA-SS.GG de fecha 15.09.2020, emitido por el Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales, sobre solicitud de recomposición de comité de selección del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 011-2020-MPV** para el **PROYECTO: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 1753, EN EL SECTOR SANTA ELENA, CON CODIGO LOCAL 274815 DISTRITO DE VIRU, PROV. VIRU- LA LIBERTAD" COD. IRI N° 2472490**, y;

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 – Ley que modifica los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 450-2020-MPV, de fecha 07 de setiembre de 2020, se acepta la renuncia, del ABOG. EMER ALEXANDER TORRES VERA, identificado con DNI N° 41456256 como SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES de la Municipalidad Provincial de Virú;

Que, mediante Informe N° 032-2020-MPV/SGA-SS.GG de fecha 15.09.2020, emitido por el Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la recomposición de comité de selección del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 011-2020-MPV** para el **PROYECTO: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 1753, EN EL SECTOR SANTA ELENA, CON CODIGO LOCAL 274815 DISTRITO DE VIRU, PROV. VIRU- LA LIBERTAD" COD. IRI N° 2472490**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 371-2020-MPV, de fecha 31 de julio de 2020, se designa a los integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN** del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 011-2020-MPV** para el **PROYECTO: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 1753, EN EL SECTOR SANTA ELENA, CON CODIGO LOCAL 274815 DISTRITO DE VIRU, PROV. VIRU- LA LIBERTAD" COD. IRI N° 2472490**, el cual estará encargado de conducir y ejecutar el presente procedimiento en aplicación al Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM; el cual estará conformado por los siguientes servidores:

	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
<b>Presidente</b>	ING. ERASMO ROMAN TANDEYPÁN MARCOS	WUILLIAMS ALBERTO RIOS FLORES
<b>Miembros</b>	ABOG. EMER ALEXANDER TORRES VERA	FRANK DENNIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ
	ING DANTE EDWARD JIMENEZ MEJIA	VÍCTOR RAÚL SACHUN RODRÍGUEZ



Que, el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, "44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante."; por lo que, en virtud de lo expuesto y al evidenciarse que la renuncia del ex servidor Abog. Emer Alexander Torres Vera, corresponde removerlo del cargo designados, y a su vez recomponer el comité de selección a fin de garantizar el procedimiento y la culminación del proceso de selección toda vez que ya no se encuentra prestado servicio en esta Municipalidad Provincial de Virú;

Estando a lo expuesto y amparado en las disposiciones contenidas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** REMOVER Y DESIGNAR a los nuevos miembros integrantes de los Comités de Selección, según el siguiente detalle:

- a) **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 011-2020-MPV** para el **PROYECTO: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 1753, EN EL SECTOR SANTA ELENA, CON CODIGO LOCAL 274815 DISTRITO DE VIRU, PROV. VIRU- LA LIBERTAD" COD. IRI N° 2472490**, el cual estará encargado de conducir y ejecutar el presente procedimiento conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias, así como de los Pronunciamientos y Opiniones vinculantes publicados en el página web del OSCE.

	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	ING. ERASMO ROMAN TANDEYPÁN MARCOS	WUILLIAMS ALBERTO RIOS FLORES
Miembros	CP. UBALDO QUILMES BURGOS RODRIGUEZ ING. DANTE EDWARD JIMENEZ MEJIA	FRANK DENNIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ ING. VÍCTOR RAÚL SACHUN RODRÍGUEZ

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** la presente resolución al Comité de Selección, el mismo que deberá cumplir bajo responsabilidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y demás normas emitidas por el OSCE que regulan las actividades relacionadas con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Abastecimiento y SS.GG para los fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad Provincial de Virú

Mg. Andrés O. Chávez Gonzales  
ALCALDE

c.c.  
Comité de Selección  
SG. Abastecimientos y SSGG  
Gerencia Municipal  
OSel  
Archivo